

BOLETÍN TRIBUTARIO - 024

NULIDAD DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DIAN 2014 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1999

Mediante Sentencia del 12 de febrero de 2009, expediente 16295, el Consejo de Estado declaró la nulidad del inciso segundo del artículo 1º de la Resolución 2014 del 12 de octubre de 1999, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual señala: *“De igual forma la sociedad subordinada que cumpla con las características de sociedad controlante o matriz deberá informar como tal, independientemente de la información del grupo empresarial al cual pertenece.”*

Febrero 24 de 2009
FAO